



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 28/2018

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Fiscal Instructor Suplente Procedimiento D-039-2016

FECHA : 30 de enero de 2018

De mi consideración:

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor(a). En este sentido, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, supervisar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, así como designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Por medio del Memorándum N° 682, de 5 de diciembre de 2017, se designó a Catalina Uribarri Jaramillo como fiscal instructora titular y a Ariel Espinoza Galdames como fiscal instructor suplente del procedimiento sancionatorio ROL D-039-2016, seguido en contra de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Debido a motivos de reestructuración interna, por medio del presente se procede a designar a Benjamín Muhr Altamirano, como fiscal instructor titular, y se mantiene la designación de Ariel Espinoza Galdames como fiscal instructor suplente, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la jefa de la División de Sanción y Cumplimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Benjamín Muhr Altamirano
- Ariel Espinoza Galdames

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.